



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 28 DIC 2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Edificio Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 454 -2015-AMPN

Nasca, 28 DIC. 2015

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15 por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°016-2015-AMPN de fecha 08.01.15 se designó a la PROF. SANDRA OLINDA AQUILJE GAMERO, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Juventud de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar a los Funcionarios de Confianza que estime por conveniente para el mejor desempeño de su Gestión Edil; así mismo, está facultado a dar por concluidas dichas funciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15 por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca, desprendiéndose que hay algunas Gerencias y Sub Gerencias que ya no están consideradas en este Organigrama Estructural, por lo que se debe dar por concluida la designación de quienes vienen desempeñándola.

Que, ante lo expuesto el Despacho de Alcaldía ha creído por conveniente dar por concluida la designación de algunos Gerentes y Subgerentes de las diversas Dependencias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Nasca, se hace necesario emitir el Acto Administrativo que corresponda.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley N° 27972, estando a lo expuesto en la parte considerativa; y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, de la PROF. SANDRA OLINDA AQUILJE, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Juventud de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

